

= ACTA N° 416 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.958/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02384 SECRETARIA DE LA JUVENTUD FERIA DE LA JUVENTUD 12 DE AGOSTO “DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.” VISTO: El planteo formulado por la Secretaría de la Juventud, respecto a la celebración del “Día Internacional de la Juventud”, celebrada en el presente mes, a través de la “Feria de la Juventud”, a realizarse en el Prado de la Piedra Alta.

CONSIDERANDO:1)Que se promueve para el próximo 17 de setiembre, llevar adelante actividades relacionadas a la integración sociocultural de adolescentes y jóvenes en un marco de alegría, respeto y tolerancia con el fin de proyectar un fortalecimiento en la convivencia de las generaciones emergentes.2)Que por tanto se ofertaran espacios de diversidad cultural y actividades recreativas, que estarán integrados por ferias temáticas y artesanales, plazas de comida, boxes empresariales y una gran plataforma escénica donde durante toda la jornada desfilarán dj’s, bandas en vivo, referentes del stand up, performances y flashmob’s temáticos, medios en vivo y un cierre musical con una de las bandas jóvenes más convocadas.3)Que la actividad se enmarca dentro de los objetivos que la presente Administración a trazado en materia de fomento de las buenas costumbres en los jóvenes, a través de eventos de integración, socialización y recreación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)APROBAR las coordinaciones realizadas por las Secretaría de la Juventud, conjuntamente con los Departamentos de Obras – Vialidad y Electricidad,

Administración -Tránsito y Transporte -, Espacios Públicos, Salud y Gestión Ambiental, Abastecimientos y Unidad de Comunicaciones, con motivo de celebrarse el próximo 17 de setiembre la “Feria de la Juventud”, en el marco del “Día Internacional de la Juventud”.2)PASE a las citadas dependencias para su conocimiento y registro.3)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.959/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03116 CR.D.T.C.R

OBSERVA RODOLFO ALOY VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 9269 de la Empresa del Sr. Rodolfo ALOY, por un importe total de \$ 58.730, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.960/17-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00327 CENTRO MEDICO

CONSULTORIO ODONTOLOGICO SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA PROVEER TRABAJOS DE LABORATORIO PARA CONSULTORIO ODONTOLOGICO. VISTO Estos antecedentes referidos a la Licitación Abreviada N° 13/2017, y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en relación a que la única oferta presentada no resulta válida en tanto no estaba suscrita por el oferente, por lo que el procedimiento se considera fracasado. CONSIDERANDO: Que conforme a lo

informado por las odontólogas del Centro Médico Municipal, se hace imprescindible la adquisición de algunos materiales a efectos de dar cumplimiento en forma integral al servicio de atención a los pacientes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR sin efecto la Licitación Abreviada N° 013/2017 tramitada en expediente N° 00327/14, conforme a la argumentación esgrimida por la CADEA, autorizándose el reintegro de los importes percibidos en la Tesorería por compra del pliego. 2)DISPONER un llamado a Compra Directa de los materiales listados en adjunto tercero de la actuación N° 85 sin que el gasto supere el tope dispuesto para el procedimiento. 3)PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 4)CONTINÚE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental –Centro Médico Municipal- y a la Asesoría Notarial a efectos de confeccionar el pliego de condiciones para un nuevo llamado a Licitación Abreviada por el material restante. =====

RESOLUCIÓN N° 7.961/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02723 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS ZAFRALES CUMPLIENDO FUNCIONES EN ESTA REPARTICIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos de funcionarios en calidad de zafrales, afectados al Departamento de Vialidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con mano de obra destinada a las obras viales en ejecución y proyectadas en la ciudad e interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.962/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01637 DIRECCIÓN DE DEPORTES IDF SOLICITA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA ENT. GIOVANA CAMARGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 7308/17 por la cual se incrementa la hora docente que se mantiene con la Entrenadora Sra. Giovanna Camargo en el área deportiva a 76 horas mensuales por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 111 objeto 031.0.CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto, situación que será regularizada en la próxima instancia presupuestal.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.963/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03182 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EVENTOS EN EXPO PRADO 2017.MUESTRA FOTOGRAFICA DE HUELLAS MISIONERAS PREPARACIÓN DEL GUIISO DEL RENDIMIENTO DE CERRO CHATO CON CARNE DE CORDERO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que el Departamento de Florida tiene una gran participación en la Expo Prado 2017 de Montevideo con importante impacto, II)Que el viernes 8 de setiembre se inauguró la “Muestra Fotográfica Permanente de las Huellas Misioneras”, en la Sala de Conferencias de la Asociación Rural del Prado, con la presencia

de autoridades nacionales, departamentales, delegados de la Compañía de Jesús, operadores turísticos, prensa nacional y departamental, con la destacada presencia del Sr. Nilson VIAZZO, ganador del Primer Master Chef de Gastronomía en el Uruguay. III)Que en la misma, se logró iniciar un proceso de “investigación conjunta entre los archivos de la Compañía de Jesús, la Intendencia y el Sr. VIAZZO, para la identificación de la cocina en la época colonial del siglo XVIII, como en el Uruguay del siglo XIX”. IV)Que todo esto favorece a procesos de trabajo que están realizando en forma conjunta a la Dirección de Cultura y la Dirección de Turismo para buscar nuestras identidades culturales locales. V)Que el domingo 17 de setiembre, al cierre de la Expo Prado, se hará la preparación de la tradicional receta del “Guiso del Rendimiento o de la Diligencia de Cerro Chato”, con “carne de cordero”. VI)Que para esta preparación, estará el Sr. Nilson VIAZZO, mostrando sus habilidades en el tema gastronómico y dando valor a la presencia del Departamento de Florida, siendo acompañado por el Grupo de Cerro Chato y alumnos de U.T.U. de Florida. VII)Que todos estos eventos, han sido coordinados por los Sres. Mario CORREA y Ricardo SHAW, en forma conjunta con las Direcciones de Turismo y de Desarrollo Sustentable de la Intendencia de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR una partida consistente en \$ 15.000, a fin de solventar los gastos del Sr. Nilson VIAZZO, por concepto de traslados, alojamientos, alimentación y demás erogaciones en todos estos días. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda y Cultura para su conocimiento y demás efectos. 3)CONTINÚE al Departamento de Administración Documental para su notificación y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.964/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02770 CENTRO PUBLICO DE EMPLEO SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR PASAJES Y ALIMENTACION EN MONTEVIDEO CONV. MTSS, DINA E INEFOP. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de la Dirección General de Desarrollo Sustentable de que se considere ampliar la Resolución N° 7.883/17, por la cual se dispone la participación de tres funcionarios del Centro Público de Empleo en el evento “Inducción a Operadores de los Centros Técnicos de Empleo”, y que al encontrarse en etapa de cambios la plataforma utilizada por el M.T.S.S. - DI.NA.E., en los Centros Públicos de Empleo (CE.P.E.), los funcionarios afectados al CE.P.E. Florida, deben concurrir a la capacitación, en los meses de setiembre, octubre y noviembre,EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLIASE la Resolución N° 7.883/17, debiendo concurrir a la mencionada capacitación, a realizarse en Montevideo, 3 funcionarios, 3 días al mes durante setiembre, octubre y noviembre 2017, debiendo los funcionarios acreditar ante el Departamento de Hacienda la documentación correspondiente para su rendición, incluyéndose los cuatro días restantes de la capacitación recibida en agosto. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y efectos ordenados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.965/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03208 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA RECAUDACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN CARACTER GRAVE Y URGENTE DE CAMINERIA RURAL ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Las intensas precipitaciones registradas en el Departamento de Florida, superiores a los 100 milímetros caídos en los

últimos días, más los acumulados en la semana anterior. II)Que esta situación climática ha llevado a proceder a la atención, cobertura y contención, de un número significativo de personas evacuadas. III)Que a la existencia de Pasos y Rutas cortadas, se suman los daños significativos en los caminos departamentales y vecinales, generando serias dificultades para el tránsito vehicular y en algunos casos anegados. IV)Las evaluaciones realizadas por el Comité Departamental de Emergencia Departamental activado nuevamente, integrado por el equipo de Gobierno de la Intendencia, MIDES, Junta Departamental Florida, Batallón Florida, Seccionales de la Jefatura de Policía y fuerzas vivas del Departamento. V)El informe efectuado por el Departamento de Obras, anexo a actuación No. 1, referido al deterioro en caminería rural, infraestructura urbana, alumbrado público y problemas en la operativa del procesamiento de tratamiento de residuos sólidos urbanos. VI)Que la prolongación en el tiempo de los hechos descriptos y la continuidad de la adversidad climática al presente, conduce a declarar la situación de emergencia departamental vial, estando comprometida en 1500 kilómetros la caminería rural de los 4000 kilómetros que posee. VII)Que conforme a la información aportada por la Dirección General de Hacienda y en el marco de lo previsto por el artículo 42 del Presupuesto Quinquenal 2016- 2020 que prevé a tales fines existencia de un “Fondo Climático” que habilita a disponer de hasta el 5% de lo efectivamente recaudado del impuesto de contribución inmobiliaria rural hasta el mes anterior al que se produce el hecho climático. a la fecha se cuenta con un importe por tal concepto equivalente a \$ 6.250.000,00 en la cuenta Caja de ahorros pesos uruguayos 014-0399610. EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1) DECLARAR, en Situación de EMERGENCIA VIAL a la caminería rural del Departamento de Florida, por las

precipitaciones pluviales acaecidas, incremento de las cuencas de los ríos y arroyos, por un plazo de 20 días hábiles, a efectos de ejecutar medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia, procurando dar una rápida respuesta a la producción, procediéndose a la rehabilitación de zonas afectadas, disponiéndose a tales fines del “Fondo Climático” existente previsto por el artículo 42 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 y por el monto referido en el numeral VII) del Considerando. 2)PASE a los efectos ordenados a los Departamentos de Hacienda y Obras a efectos de proceder en consecuencia a lo ordenado, cometiéndose asimismo a realizar las gestiones necesarias de apoyo ante los organismos nacionales. 3)OPORTUNAMENTE, y con los informes del caso, reingrese con la celeridad del caso a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.966/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03050 ANACLARA Y ELENA HERNANDEZ LOPEZ SOLICITA PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y HABERES PENDIENTES DE PAGO DE EXTINTA FUNCIONARIA DRA. FABIANA LÓPEZ. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- el pago de subsidio por fallecimiento de la extinta funcionaria, debe imputarse al programa 105 objetos 075 cuya disponibilidad presupuestal es insuficiente. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que la necesidad de cumplir con la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE

1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.967/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03129 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la facturas N° 28 de la Empresa Andrés MACHADO MOREIRA (Telefonía), por un importe de \$ 18.000; factura N° 94 de la firma Johana Raquel RAMÍREZ ESTECHE (Juego Inflable), por un importe de \$ 6.000; factura N° 947 de la firma Carlos Juan GONZÁLEZ MARTÍNEZ (Publicidad), por un importe de \$ 6.500; factura N° 1414/15 de la firma Pablo María PASTORINI SANZ (Diarios), por un importe total de \$ 7.340; factura 2223 de la firma María Elvira FERNÁNDEZ COLMAN (Publicidad), por un importe de \$ 10.000 y factura N° 85308 de la firma SINTEL S.A. (queroseno), por un importe de \$ 6.500, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.968/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03112 CR.D.T.C.R ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en

el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios y por lo tanto, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.969/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03182 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EVENTOS EN EXPO PRADO 2017 MUESTRA FOTOGRAFICA DE HUELLAS MISIONERAS PREPARACIÓN DEL GUIISO DEL RENDIMIENTO DE CERRO CHATO CON CARNE DE CORDERO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida de \$ 15.000.-, a fin de solventar los gastos del Sr. Nilson Viazzo por concepto de traslado, alojamiento, alimentación y demás erogaciones, por su participación en la Expo Prado 2017 CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contribuir con el programa activo que tendrá esta Intendencia en la Expo prado 2017, por tratarse del mayor evento, productivo, social, cultural y turístico del País, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



EN este estado, siendo el día quince de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente